SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVA-RENTA Y CINCO.

quinta S.ª de Aiz de la Encom.da de Stan.ª el Grande de Murcia y Cadaua, a Cordaro, se le ha de dar ad.o Defonsio. Con fee de la parte mas comoda de su Quinta, S.ª mas dando q. a sus Mrd. de su premio q. a Cordar lo mas conuen.te y q. el Alcalde medio no Salue el Abarto al conuen.te y q. no dauer otro q. a Cordar siguelus el de Cruz el que Germaro lopez. Sacen de sus Mrd.

Dn Ficdio lo Zano del Ayo

D. Joseph Marin Daxay.

Dn Andres Fernandez

Dn Franco Marin Gonzalez

Pedro de Ser el Not.o q. Doy fee

Enala Barra de Aiz de Abril de Mil y Zo cien.tos no tiene que hazer dauer el de Cruz que Fazen de ad.o Joseph de Castro Barrio de Defensario de la Ciudad del Defonsio q. en ella en su persona Dy fee

Dy fee

Enotaue. d. los dia mes y ad. Zo cien.tos no tiene que hazer dauer de los deuerso, ad.o Juan de Sinella. q. fo. Sept. de Castro Barrio. Lorenzo Villa. d. Joseph Surtado Campesano. Man. Garcia Castillo. Pedro de